

# TSRI / IFICI

## Incentivo Fiscal para la Investigación Científica y la Innovación en Portugal



Portugal ofrece ahora un marco fiscal renovado diseñado para atraer a profesionales y emprendedores con visión de futuro. Con ventajas significativas, el régimen de Innovación, Creatividad e Inversión (IFICI), también conocido como “NHR 2.0”, es una excelente oportunidad para optimizar tus impuestos y establecer una presencia sólida y gratificante en Portugal.

### I. Principales **ventajas** del IFICI (NHR 2.0)

Tu incentivo  
fiscal



#### **Impuesto fijo del 20 % sobre la renta**

Sobre los ingresos  
obtenidos de actividades  
profesionales  
(cualificadas) en Portugal.



#### **0 % de impuesto sobre ingresos extranjeros**

Excluyendo pensiones e ingresos  
procedentes de jurisdicciones clasificadas  
como paraísos fiscales, incluidos Emiratos  
Árabes Unidos y Hong Kong.



#### **Periodo ampliado de beneficios**

Disfruta de estas condiciones fiscales favorables durante un **periodo de 10 años**, garantizando una planificación financiera y un ahorro a largo plazo.

¿Suena bien? ¡Déjanos ayudarte a lograrlo!

¡Comienza tu viaje hoy!

## II. Requisitos de elegibilidad

 **1. Convertirse en residente fiscal en Portugal**

 **2. No haber sido residente en Portugal en los últimos 5 años**

 **3. No haber sido beneficiario previo de determinados regímenes fiscales**

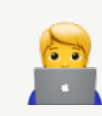
No puedes haber beneficiado anteriormente del régimen de **Residente No Habitual (RNH)** ni del programa **IRS Jovem**.

 **4. Ejercer actividades elegibles en Portugal**

Trabajar bajo un contrato laboral, prestar servicios o ejercer funciones como administrador de empresa (cuando sea aplicable) para una entidad establecida en Portugal.

### ACTIVIDADES ELEGIBLES


#### 1) Puestos en startups

 **Función:** Cualquier puesto laboral o función como miembro de órganos de gobierno.

 **Cualificaciones académicas requeridas:** Ninguna

 **Requisito de la “entidad empleadora”:** La entidad debe estar certificada como startup en Portugal.

#### 2) Trabajador cualificado en entidades industriales o de servicios exportadores

 **Función:** Tu función debe estar cualificada como “actividad altamente cualificada”. Tu actividad debe encuadrarse en uno de los siguientes códigos de la Clasificación Portuguesa de Ocupaciones:

- **112: Directores generales y ejecutivos**
- **12: Directores de servicios administrativos y comerciales**
- 21: Científicos físicos, ingenieros y similares
- 221: Médico
- 231: Profesor universitario
- **25: Especialistas en TIC (desarrolladores de software, analistas, etc.)**

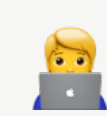
 **Cualificaciones académicas requeridas:** Debes tener una de las siguientes cualificaciones:

- Licenciatura + 3 años de experiencia, o
- Máster (sin experiencia requerida).


 **Requisito de la entidad empleadora:** La empresa para la que trabajas:

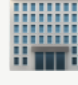
- Debe exportar al menos el **50 % de su facturación**, y
- Debe **tener como actividad principal** una de las siguientes:
  - Actividades de información y comunicación, incluyendo:
    1. Consultoría informática, programación y actividades relacionadas
    2. Procesamiento de datos, alojamiento y portales web
    3. Edición
    4. Producción cinematográfica, de vídeo, programas de televisión, grabación de sonido y edición musical
    5. Telecomunicaciones
  - Industrias extractivas
  - Industrias manufactureras
  - Investigación y desarrollo en ciencias físicas y naturales
  - Educación superior
  - Actividades de salud humana

### 3) Trabajador cualificado o miembro del órgano de administración en entidades de sectores económicos relevantes

 **Función:** Tu función debe estar cualificada como “actividad altamente cualificada”, encuadrándose en los siguientes códigos:

- **112 – Director general y gerente ejecutivo de empresas**
- **12 – Directores de servicios administrativos y comerciales**
- **13 – Directores de producción y servicios especializados**
- 14 – Directores de hostelería, restauración, comercio y otros servicios
- 21 – Especialistas en ciencias físicas, matemáticas, ingeniería y áreas técnicas relacionadas
- 221 – Médico
- 231 – Profesor universitario y de educación superior
- **241 – Especialistas en finanzas y contabilidad (excepto 2411)**
- **25 – Especialistas en tecnologías de la información y comunicación (TIC)**
- 2654 – Directores, productores y profesionales relacionados con cine, teatro, televisión y radio
- **31 – Técnicos y profesionales de nivel intermedio en ciencia e ingeniería**
- **Administradores de empresas, gerentes (“Gerentes”) o directores generales**

 **Cualificaciones académicas requeridas:** Los candidatos deben poseer al menos el Nivel 5 del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF) o de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (ISCED). Esto corresponde a educación superior de ciclo corto, como diplomas técnicos superiores, títulos de foundation degree o formación profesional avanzada, situados por encima de la educación secundaria pero por debajo de una licenciatura completa.

 **Requisito de la entidad empleadora:** Debe tener como actividad principal una de las siguientes:

- **Consultoría, actividades científicas, técnicas y similares – clase 7010 y divisiones 71 a 72**
- **Actividades administrativas y de apoyo – clase 8211**
- Industrias extractivas
- Industrias manufactureras
- Electricidad, gas, vapor, agua caliente y fría, y suministro de aire acondicionado
- Construcción
- Alojamiento, restauración y actividades similares
- **Actividades de información y comunicación – divisiones 58 a 63**
- Actividades financieras y de seguros – clases 6420 y 6630
- Educación
- Actividades de salud humana y acción social

#### 4) Trabajador y residente en las Regiones Autónomas de Portugal

 En este momento, esta opción no está en vigor, a la espera de regulación aprobada por los Gobiernos Regionales de Madeira y Azores.

De acuerdo con el régimen general, parece que cualquier persona que trabaje (no necesariamente para una entidad ubicada en estas regiones o en el territorio continental) podrá acceder al régimen, siempre que sea residente fiscal en las Regiones Autónomas de Azores o Madeira.

#### 5) Otras actividades elegibles

- Docencia en instituciones de educación superior o investigación científica
- Empleo científico en redes nacionales de investigación
- Puestos en centros de tecnología e innovación
- Personal de I+D elegible para incentivos fiscales

Contacta con nosotros por email o whatsapp.

 [tax@stepinsideportugal.com](mailto:tax@stepinsideportugal.com)

 +351 910 482 686

 +351 910 482 686

 [tax@stepinsideportugal.com](mailto:tax@stepinsideportugal.com)

 [@step\\_inside\\_portugal](https://www.instagram.com/step_inside_portugal)

INSIDE PORTUGAL – UNIPessoal, LDA.

NIPC: 516 292 374

[stepinsideportugal.com](https://www.stepinsideportugal.com)

step inside  
**Portugal**

¡IMPORTANTE!

## ¡Puedes ser tu propio jefe!

No necesitas trabajar para otra persona — **puedes crear tu propia empresa en Portugal** y solicitar el programa **NHR 2.0** como profesional altamente cualificado. Si trabajas en un sector elegible, puedes disfrutar de los mismos beneficios mientras gestionas tu negocio de forma independiente.

¿Necesitas ayuda para empezar? **¡Nosotros te ayudamos!**

Su guía paso a paso

### III. Proceso de solicitud del NHR 2.0 (IFICI)

#### PASO 1

1

#### Análisis de elegibilidad

Tanto tú como tu empleador debéis cumplir determinados requisitos para poder solicitar el régimen, siendo este el primer paso esencial.

#### PASO 2

2

#### Preparación y revisión de documentos

Deberás reunir y preparar diversos documentos para la solicitud del IFICI. Es importante revisar cuidadosamente estos documentos antes de su presentación para garantizar su integridad y exactitud.

#### PASO 3

3

#### Presentación de la solicitud

Presenta tu solicitud al régimen fiscal **antes del 15 de enero** del año siguiente a aquel en el que te convertiste en residente fiscal en Portugal. La solicitud debe realizarse a través de tu área personal en el Portal das Finanças.

#### PASO ADICIONAL

+

#### Para actividades altamente cualificadas en empresas orientadas a la exportación

Para actividades altamente cualificadas en empresas orientadas a la exportación, tu empleador debe confirmar tu función ante la Autoridad Tributaria **antes del 15 de marzo**, a través del Portal das Finanças, si realizas actividades altamente cualificadas para empresas que exportan más del 50 % de su facturación.

4

## PASO 4

## Validación por las Autoridades Tributarias

La **Autoridad Tributaria verificará** si tanto tú como tu empleador cumplís los requisitos del régimen fiscal IFICI consultando a las entidades correspondientes:

- **Autoridad Tributaria** – Si trabajas en profesiones altamente cualificadas para empresas industriales o de servicios que exportan al menos el 50 % de su volumen de negocios, o si tu profesión se ejerce en una empresa que recibe incentivos fiscales en el marco del Código Fiscal de la Inversión.
- **Startup Portugal** – Para puestos en startups certificadas, incluidos los órganos de administración.
- **Fundação para a Ciência e a Tecnologia (FCT)** – Para la docencia en educación superior o la investigación científica.
- **AICEP** – Para funciones relacionadas con beneficios de inversión regulados por el Código Fiscal de la Inversión.
- **IAPMEI** – Para puestos en empresas consideradas cruciales para la economía nacional de Portugal, como aquellas que contribuyen a la atracción de inversión o a la reducción de las disparidades regionales.
- **ANI** – Para funciones de investigación y desarrollo que califican para incentivos fiscales.

5

## PASO 5

## Notificación de la aprobación

**Antes del 31 de marzo** del año siguiente a aquel en el que te hayas convertido en residente fiscal en Portugal, la Autoridad Tributaria te notificará tu estado de inscripción. Podrás acceder a esta información y descargar un certificado que confirme tu estatus en tu área reservada del Portal das Finanças.

**Si tienes alguna pregunta o necesitas información adicional, no dudes en ponerte en contacto con nosotros: ¡estaremos encantados de ayudarte!**



[tax@stepinsideportugal.com](mailto:tax@stepinsideportugal.com)



+351 910 482 686

## IV. Documentos necesarios para la solicitud del NHR 2.0 (IFICI)

Para solicitar los beneficios fiscales del NHR 2.0, deberás presentar los siguientes documentos ante las autoridades competentes (Autoridad Tributaria, Startup Portugal u otras entidades relevantes):

### 1. Contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios

- Una **copia del contrato individual de trabajo** (o contrato de prestación de servicios) cuando la actividad implique un **puesto de trabajo**.

### 2. Certificado mercantil

- Un **certificado mercantil actualizado** cuando la actividad implique un **cargo como miembro de un órgano de administración**.

### 3. Contrato de concesión de subvención

- Una **copia del contrato de subvención** cuando la actividad implique **investigación científica**.

### 4. Justificante de cualificaciones académicas

- Justificante de las cualificaciones académicas aplicables** (cuando sea un requisito obligatorio).

### 5. Declaración de conformidad

- Una **declaración emitida por la entidad empleadora** que acredite el cumplimiento de los **requisitos aplicables** de la actividad (no requerida para startups, pero aplicable, por ejemplo, a puestos cualificados en **empresas exportadoras de servicios**).

### 6. Documentación adicional

- Cualquier documentación adicional** que pueda ser solicitada por las autoridades.

Contacta con nosotros por email o whatsapp.

 [tax@stepinsideportugal.com](mailto:tax@stepinsideportugal.com)

 +351 910 482 686

## V. Cómo podemos ayudarte

Para solicitar los beneficios fiscales del NHR 2.0, deberás presentar la documentación correspondiente ante las autoridades competentes (Autoridad Tributaria, Startup Portugal u otras entidades relevantes):



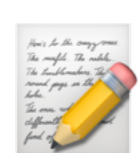
### 1. Análisis de elegibilidad

Evaluaremos tu perfil y tus actividades para confirmar tu elegibilidad para el régimen IFICI.



### 2. Asistencia en inmigración

Acompañamiento paso a paso para establecer la residencia (incluida la solicitud de visado de residencia para ciudadanos no pertenecientes a la UE).



### 3. Solicitud del régimen

Gestionamos todo el proceso de solicitud al régimen IFICI.

## VI. Otra asistencia que puedes necesitar ✨

Aunque estos servicios **no están incluidos en el paquete**, estamos aquí para apoyarte en cada paso del camino.



### Constitución de una empresa

¿Vas a iniciar un negocio en Portugal? Te guiaremos a lo largo del proceso de elección de la estructura jurídica adecuada para tu empresa y gestionaremos todos los registros necesarios para que tu negocio quede oficialmente constituido.



### Certificación de una startup

¿Quieres certificar tu empresa como startup? Te ayudaremos a cumplir todos los requisitos y a acceder a los beneficios e incentivos disponibles para empresas innovadoras.



### Planificación fiscal de ingresos extranjeros

¡Maximiza tu ahorro fiscal! Nuestros servicios personalizados de planificación fiscal te ayudarán a optimizar tus ingresos de fuente extranjera, incluyendo la gestión de la exención con progresividad. Mantén el cumplimiento normativo mientras minimizas tu carga fiscal.

¿LISTO PARA EMPEZAR?

# Reserva una **consulta** de 1 hora para analizar la elegibilidad para el IFICI

Antes de comprometerte con todo el proceso, asegurémonos de que cumples los requisitos para acceder a los nuevos beneficios fiscales en Portugal que sustituyeron al régimen RNH.

**Honorarios de la consulta: 200 € + IVA**

[Reserva tu consulta](#)



## Qué cubriremos

Esta consulta es perfecta si buscas una comprensión clara de cómo el nuevo régimen se aplica a tu situación específica. Durante la consulta, trataremos:



### El nuevo régimen

Comprende cómo funciona el sistema fiscal para las personas que se acogen a estas vías específicas.



### Análisis de elegibilidad

Analizaremos la vía más relevante para tu perfil y cómo cumplir los requisitos.



### Fuentes de ingresos

Análisis centrado en tus fuentes de ingresos específicas y en cómo tributarían en Portugal, con o sin el IFICI. Proporcionaremos **estimaciones fiscales**.



### Resumen por escrito

Recibirás un resumen por escrito con los puntos clave tratados, incluidas las **estimaciones fiscales**.

## Bono exclusivo

Si determinamos que eres elegible para el IFICI y decides continuar con el proceso completo de solicitud a través de nosotros, **el importe de la consulta de 200 € se descontará del precio final del paquete.**

+351 910 482 686

tax@stepinsideportugal.com

@step\_inside\_portugal

INSIDE PORTUGAL – UNIPessoal, LDA.

NIPC: 516 292 374

stepinsideportugal.com

step inside  
Portugal

## VII. Notas relevantes

Aunque estos servicios **no están incluidos en el paquete**, estamos aquí para apoyarte en cada paso del camino.



### Conservación de la documentación

Los contribuyentes deben conservar la documentación que acredite el ejercicio de su actividad, los ingresos correspondientes y todos los demás requisitos legales que justifiquen su elegibilidad para el régimen. Estos documentos deberán presentarse cuando sean solicitados por la **Autoridad Tributaria portuguesa (AT)**.



### Exención con progresividad

Los ingresos de fuente extranjera están sujetos a una «exención con progresividad». Esto significa que, si el contribuyente tiene ingresos sujetos a tipos impositivos progresivos en Portugal, los ingresos extranjeros exentos seguirán siendo considerados para determinar el tipo impositivo progresivo aplicable.



### Normas transitorias para personas que se trasladen a Portugal en 2024

Los contribuyentes que se conviertan en residentes en Portugal en 2024 podrán presentar su solicitud de inscripción en el régimen **hasta el 15 de marzo de 2025**. La Autoridad Tributaria portuguesa facilitará información sobre el estado de estas inscripciones **antes del 30 de abril de 2025**.

Contacta con nosotros por  
email o whatsapp.



[tax@stepinsideportugal.com](mailto:tax@stepinsideportugal.com)




+351 910 482 686

## VIII. Preguntas frecuentes (FAQ) ?

¿Es obligatorio tener un contrato de trabajo o puedo ser trabajador por cuenta propia?

De acuerdo con la legislación, este régimen se aplica tanto a trabajadores por cuenta ajena (con contrato de trabajo) como a trabajadores por cuenta propia (autónomos). No es obligatorio tener un contrato de trabajo, siempre que la actividad ejercida cumpla las condiciones de elegibilidad de este régimen.

¿Qué ocurre si dejo de ser residente fiscal en un determinado ejercicio fiscal? ¿Perderé el derecho al régimen?


 El derecho a beneficiarse de este régimen depende de que el solicitante sea considerado residente fiscal en Portugal.

Si no cumples los requisitos por no ser residente durante un año, podrás reanudar el beneficio cuando vuelvas a cumplir los criterios, dentro del período de 10 años.

Una persona se considera residente fiscal en Portugal si:


- Permanece más de 183 días en Portugal durante un período de 12 meses, o
- Mantiene una vivienda en Portugal que haga suponer la intención de utilizarla como residencia habitual.

¿Es necesario presentar una nueva solicitud de inscripción si hay un cambio en la entidad responsable de verificar los requisitos o en la empresa involucrada?

 Sí, deberá presentarse una nueva solicitud de inscripción si, antes del 15 de enero del año siguiente:


- Existe un cambio en la entidad ante la cual debe presentarse la solicitud de inscripción.
- Existe un cambio en el «empleador».

¿Qué ocurre si dejo de trabajar para la entidad? ¿Perderé el derecho al régimen?


 El derecho a tributar bajo este régimen durante el período de 10 años depende de que el solicitante continúe obteniendo ingresos de una de las actividades elegibles.

Si transcurren más de seis meses sin ejercer una actividad cualificada, el solicitante no pierde de forma permanente el derecho al régimen, pero perderá el beneficio correspondiente a ese año.

Una vez que se reanude una actividad elegible, el solicitante puede volver a calificar para el régimen.


 Es importante notificar a la entidad competente (Autoridad Tributaria, Startup Portugal, AICEP, etc.) antes del 15 de enero del año siguiente, indicando la fecha de finalización de la actividad anterior y la fecha de inicio de la nueva actividad cualificada.


¿Qué ocurre si no cumplo el plazo de inscripción del 15 de enero?

 Si presentas la solicitud de inscripción después del plazo, solo podrás beneficiarte del régimen a partir del año en que se complete la inscripción.

El régimen se aplicará durante el período restante de los 10 años, contando desde el momento en que te convertiste en residente fiscal en Portugal.

¿Puedo volver a solicitar el régimen una vez finalizado el período de 10 años?

 No. De acuerdo con la ley, una persona solo puede beneficiarse de este régimen una vez en su vida, incluso si regresa a Portugal después de haber pasado un período fuera del país.

 **¿Necesitas  
más información?  
¡Estamos aquí  
para ayudarte!**

¿Aún tienes preguntas o necesitas más claridad antes de reservar tu **consulta de elegibilidad de 1 hora**? No te preocupes: estamos aquí para acompañarte en cada paso del camino.

Simplemente **rellena este FORMULARIO**, y uno de nuestros asesores expertos se pondrá en contacto contigo lo antes posible. Tanto si necesitas orientación, explicaciones o simplemente algunos detalles adicionales, estaremos encantados de proporcionarte la información que necesitas para tomar la mejor decisión con confianza.

 **¡Contacta con nosotros ahora y empecemos!** 

**Empezar**

## Reserva una **consulta de 1 hora** para analizar la elegibilidad para el IFICI

Estamos aquí para simplificar el proceso y guiarte en cada paso del camino. Si estás listo para explorar tu elegibilidad o necesitas asesoramiento personalizado, no dudes en reservar tu consulta hoy mismo.

**Reserva tu consulta**

**Si tienes alguna pregunta o necesitas información  
adicional, no dudes en ponerte en contacto con nosotros:  
¡estaremos encantados de ayudarte!**



**tax@stepinsideportugal.com**



**+351 910 482 686**

 +351 910 482 686

 tax@stepinsideportugal.com

 @step\_inside\_portugal

INSIDE PORTUGAL – UNIPessoal, LDA.

NIPC: 516 292 374

stepinsideportugal.com

step inside  
**Portugal**